ATHA-DAH-FSA-010/001-215

Conzejo en 26 de Mayo

En la villa de Salinas de Añana a
veinte y seis dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y quarenta y
ocho años se juntaron en conzejo los señores justicia y regi-
miento de esta villa por son de campana tañida para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad
de dicha villa y estando ansi juntos se decreto lo siguiente

Primeramente en el dicho conzejo se pregono la postura hecha por Juan
de Ulloa a la carniceria de esta villa a veinte y seis mrs la libra
de carnero y a diez y ocho la libra de baca y en Juan Baldearaz ime-
nor puso la libra de baca a diez y ocho mrs y la libra de carnero a ve-
inte y cinco mrs [illegible] y el dicho Juan de Ulloa le puso [illegible]
mrs y luego bolbio a poner la libra de baca a diez y siete mrs
y la de carnero a veinte y seis y se le a de rematar de mejorar
calidad y se remato en el ademas [illegible]

Ansi mesmo se pregono la guarda de los lechones de esta villa
y Juan de Pineda lo puso a [illegible] mrs

Ansi mesmo se pregono la guarda de las cabras de esta villa
y no parecio quien hiciese postura ninguna

Ansi mesmo se pregono el libro de la adra y postura que tiene
hecha [illegible] en diez y siete mill mrs

Ansi mesmo se pregonaron las balanzas de esta villa y postura hecha
por Tomas de Arteaga la puso en cinquenta rs y se le remato por
no aber quien hiciese otra postura ninguna

Ansi mesmo se trato en razon que esta villa tiene
puesto el oficio de amador general a Juan de Valdearaz amador para
la buena guarda de las cosas que antiguamente se ha acostumbrado en esta
villa y labradores en quarenta ducados cuestan [illegible]
dadas [illegible] en la ultima residencia y se condeno
en que se le dan cinquenta ducados por dichas cosas y se le han de
entregar dichas cosas a la villa y el dicho Juan de Valde

Las blancas en Tomas de Arteaga 50 rs

Zarate se dio por entregado de dhos mil quentas adicados
que debia de Matheo de Salazar del medio R° que se echaba
en la cantara de vino para ayuda de la fuente y de
Quinto Valdearate y se leyo en forma a la villa de
Oharenas.

Asi mismo se leyo una carta del diputado de
Junta de Provincia en que esta se sirve una carta de su mag(esta)d
en que da a entender el nacimiento de nro principe
y que tendra [illegible] de mostracion de alegria
fiestas se decreto que para dia de Santiago se hagan fiestas
luminarias y se hagan toros a quenta de los
propios de la villa

Asimismo se decreto que los señores de ayuntamiento hagan
[illegible] de [illegible] la cantidad que
buenamente pudieren sacar para ayuda a pagar al medico
y se [illegible] memoria a la [illegible] de ayuntamiento
y lo firmaron los que supieron

D. G. Villanueva — Lic^do Montozo — D. P° Zambrana
Gaspar de Guinea — Miguel [illegible]
Joseph Ruiz — Matheo de Salazar
[illegible] Calderana
Zabarizda
Marquez [illegible]
Joseph [illegible] de Arteaga
Pedro Gomez
Juan Ruiz
Ante mi Fran^co [illegible] Segura